



Intendencia
Montevideo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO URBANO

Montevideo, 2 de marzo de 2026

SEÑORES OFERENTES

PRESENTE. -

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - VI ETAPA (PSU VI)
PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
“CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA”
RESUPUESTAS A PREGUNTAS 1 a 3

PREGUNTA 1

En la Sección III del Pliego de Condiciones se establecen los Criterios de Evaluación y Calificación que deben cumplir las Ofertas para calificar en la presente licitación. Con relación al criterio 2.3 Litigios Pendientes del punto 2 Historial de incumplimiento de contratos, allí se establece que “El total de los litigios pendientes no deberá representar más del 30 % (treinta por ciento) del patrimonio neto del solicitante y se considerarán como fallados en contra del Oferente.” Como requisito que deberán satisfacer las empresas para calificar.

Es de verse que con fecha 18 de junio de 2024 se realizó la apertura de la licitación LPI 541002 - Lote 1 - “Redes de Saneamiento y Drenaje Integral de Casabó Norte – Rincón del Cerro”; con fecha 29 de enero del 2025 se realizó la apertura de la LPI 541005 – Lote 1: Obra: “Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial para Paso de Arena y obras accesorias” y Obra: Lote 2 - “Redes de Saneamiento y Drenaje Pluvial para Bola de Nieve y obras accesorias”; con fecha 02 de abril del 2025 se realizó la apertura de las licitaciones LPI 541006 – “Construcción de Estación de Bombeo Batlle Berres y Obras Accesorias” y LPI Nº 541007 – “Construcción de Estación de Bombeo Bola de Nieve y Obras Accesorias”. Las citadas licitaciones, son parte del mismo PLAN DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - ETAPA VI PRÉSTAMO BID 5410/OC-UR que la presente licitación, siendo su objeto y tamaño mayor a este llamado.

En las mencionadas licitaciones, al igual que en esta, se exigió a las empresas el cumplimiento del criterio 2.3 Litigios Pendientes del punto 2 Historial de incumplimiento de contratos. En ese caso el requisito a cumplir establecía que “La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el punto 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO URBANO

en contra del Oferente”, requisito que fue cumplido satisfactoriamente por nuestra empresa, así como también por otras empresas que compitieron.

En consecuencia, a efectos de favorecer la participación de la mayor cantidad de oferentes y en línea con el principio de concurrencia establecido en el TOCAF, solicitamos a la Intendencia de Montevideo que permita que el cumplimiento del criterio 2.3 Litigios Pendientes se pueda realizar con el método establecido en las licitaciones citadas anteriormente.

Entendemos que esta solicitud tiene fundada legitimidad dado que se trata de licitaciones similares en monto y en objeto y además forman parte del mismo plan de saneamiento que se enmarca en el Préstamo BID 5410/OC-UR.

RESPUESTA 1

Se mantiene lo solicitado en las bases del presente llamado.

PREGUNTA 2

Solicitamos ampliar el período de acreditación de antecedentes a los últimos quince (15) años, a los efectos de permitir la inclusión de obras relevantes de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, Sección IV Formularios de la Oferta, Ítem 4 Experiencia.

RESPUESTA 2

Se mantiene lo expresado en las bases.

PREGUNTA 3

A los efectos de realizar un mejor estudio de la documentación de la licitación y poder presentar una oferta lo más conveniente posible a vuestros intereses, solicitamos a Uds. tengan a bien conceder una prórroga en la fecha de apertura de 45 días.

RESPUESTA 3

La fecha de **apertura de ofertas será el día 15 de abril de 2026 a la hora 11:00** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, 18 de Julio 1360 Piso 9 Puerta 9004.